



**Resolución de 26 de julio de 2018, de la Subsecretaría de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se modifica la de 9 de julio de 2018 por la que se resuelve el concurso de méritos para el ingreso como personal laboral temporal en la modalidad de contrato laboral en PRÁCTICAS de siete puestos de la categoría de TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES para su incorporación con cargo a la "ENCOMIENDA DE GESTIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD (DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN) Y EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III, PARA LAS DETERMINACIONES DE LABORATORIO CORRESPONDIENTES AL 2º ESTUDIO DE SEROPREVALENCIA EN ESPAÑA", con número de expediente MEG 151/17, convocado mediante Resolución de 10 de abril de 2018.**

Advertido error por parte del Tribunal calificador en la lista de fecha 29 de junio de 2018, a la que se refiere la base 7.1 de la convocatoria y que dio lugar a la Resolución de 09 de julio de 2018, la Presidenta del Tribunal, eleva a esta Subsecretaría, como órgano convocante, la nueva relación de aspirantes que se detalla en el documento adjunto tras la corrección de los errores producidos en la valoración de los méritos formativos (apartado 1º) de los siguientes candidatos: D<sup>a</sup> Desirée Dafouz Bustos; D<sup>a</sup> Idoia Sánchez Cerdán; D<sup>a</sup> Eva María Garrido Palomares y D. Javier Martín Fernández.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, y a la vista de las puntuaciones obtenidas, tras la citada corrección de errores, acuerda hacer pública la nueva relación y propone la formalización de los contratos a favor de **D<sup>a</sup>. María de la Cruz Sánchez Martínez, D<sup>a</sup>. María Josefa Bernal Fernández, D. Juan Camacho Padilla, D<sup>a</sup> Anca Lenuta Mihaila, D. Carlos Villa Sánchez, D<sup>a</sup> Bárbara López Uceda y D<sup>a</sup> Desirée Dafouz Bustos**, por ser los/las candidatos/as con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Secretaría General del Instituto de Salud Carlos III (C/ Sinesio Delgado 4, entrada por C/ Monforte de Lemos 3-5), la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Así mismo, en el caso de que los/las candidatos/as propuestos/as no presenten la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumplan los requisitos exigidos, renuncien, o no superen el período de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la lista a la que se refiere la base 7.1 de la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, a 26 de julio de 2018  
El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades

Pablo Martín González



ANEXO I: LISTA A LA QUE SE REFIERE LA BASE 7.1 DE LA CONVOCATORIA

TÉCNICO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES

	Apellidos	Nombre	MÉRITOS FORMATIVOS			MÉRITOS PROFESIONALES		TOTAL
			1	2	3	1	2	
1	SANCHEZ MARTÍNEZ	MARIA DE LA CRUZ	77,90	2,00	0,00	2,88	0,00	82,78
2	BERNAL FERNANDEZ	MARIA JOSEFA	66,50	9,00	0,00	5,00	0,00	80,50
3	CAMACHO PADILLA	JUAN	77,69	6,00	0,00	0,00	0,00	80,00
4	MIHAILA	ANCA LENUTA	68,31	14,00	0,00	0,00	0,00	80,00
5	VILLA SANCHEZ	CARLOS	67,75	0,00	0,00	10,00	0,00	77,75
6	LOPEZ UCEDA	BARBARA	62,50	8,00	0,00	3,70	0,00	74,20
7	DAFOUZ BUSTOS	DESIREE	70,69	3,00	0,00	0,00	0,00	73,69
8	DEL PESO PIMENTEL	TERESA	66,85	2,00	0,00	0,00	0,00	68,85
9	GARCIA LUGO	MARIA ALEJANDRA	68,74	0,00	0,00	0,00	0,00	68,74
10	MARTIN MAILLO	BLANCA	56,69	7,00	0,00	3,90	0,00	67,59
11	SANCHEZ CERDAN	IDOIA	59,00	7,00	0,00	0,00	0,00	66,00
12	RODRIGUEZ RECIO	ALVARO	62,37	2,00	0,00	0,00	0,00	64,37
13	MUÑOZ SANCHEZ	JOSE LUIS	56,80	7,00	0,00	0,00	0,00	63,80
14	VILLECHENOUS ROJO	MARIA DE LAS NIEVES	61,25	0,00	0,00	0,00	2,50	63,75
15	GARRIDO PALOMARES	EVA MARÍA	63,69	0,00	0,00	0,00	0,00	63,69
16	PEREZ VIANA	MARIA DEL CARMEN	56,00	2,00	0,00	0,00	5,00	63,00
17	SALCEDO MOLINA	MARIA ISABEL	48,30	12,00	0,00	0,00	0,48	60,78
18	MARTIN FERNANDEZ	JAVIER	60,19	0,00	0,00	0,00	0,00	60,19
19	MORALES MONTERO	ANA BELEN	57,25	2,00	0,00	0,00	0,00	59,25
20	MARTIN GONZALEZ	ANTONIO	49,98	8,00	0,00	0,00	0,00	57,98
21	PAREDES DIAZ	NOELIA	57,40	0,00	0,00	0,00	0,00	57,40
22	MORALES LOPEZ	ALBERTO	49,69	2,00	0,00	5,00	0,00	56,69
23	PASTOR ALBERO	MARTA	56,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56,00
24	MARTOS POLO	CRISTINA	52,50	2,00	0,00	0,00	0,00	54,50
25	LORES SALCEDO	LORENA	54,31	0,00	0,00	0,00	0,00	54,31
26	DONAIRE BENAVIDES	NURIA	45,08	8,00	0,00	0,00	0,00	53,08

**Méritos Formativos:**

*Titulaciones o especialidades: 10 puntos por cada titulación o especialidad o proceso selectivo superado, hasta 70 puntos por el expediente académico: máximo 80 puntos*

*Cursos, seminarios: máximo 20 puntos; 2 punto por cada curso o seminario de 15 a 100 horas, máximo 10 puntos; hasta 4 puntos por cada curso o seminario de 101 a 200 horas y hasta 6 puntos por cada curso o seminario de más de 200 horas.*

*Becas en España o en el extranjero relacionadas con las funciones a desarrollar 2,5 puntos por cada año completo o fracción: máximo 5 puntos.*

**Méritos Profesionales:**

*Experiencia en puesto similar de nivel igual o superior. 10 puntos cada año completo: máximo 20 puntos*

*Experiencia en puesto similar de nivel inferior. 5 puntos cada año completo: máximo 5 puntos*